

Municipalidad de Turrubares
Acta de Sesión Ordinaria No.01-2017

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos del 04 de Enero del año dos mil diecisiete.

Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. El Sr. Presidente Municipal Mario Chavarría Chávez, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.01-2017, correspondiente al día miércoles 04 de Enero del año 2017. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Mario Chavarría Chávez, preside la sesión

Ana Ivonne Santamaría

Patricio González Quirós

Regidores Suplentes: Jose Luis González Agüero, funge como propietario

Ana Jiménez Arias, funge como propietaria

Síndicos propietarios: Mario Campos Brenes

Ana Patricia Agüero Jiménez

Olga Madrigal Guadamuz

Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal

Yerling Quirós Rojas, Vice alcaldesa

Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

Artículo No.1. El Sr. Presidente Mario Chavarría Chávez, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del Quórum***
- 2. Aprobación del orden del día***
- 3. Audiencias***
- 4. Lectura y aprobación del Acta***
- 5. Lectura de correspondencia***
- 6. Asuntos Varios***
- 7. Mociones***

Capítulo No.3. Audiencias:

Artículo No.1. Asisten los señores Marcos Sandí, Emérita Monge, Paola Beteta Miembros de la Asociación de Desarrollo Específica de Monterrey.

1.1. El Sr. Marcos Sandí, venimos en representación de la Asociación de Desarrollo Específica Mejoras Comunales Monterrey, somos un pueblito pequeño. Entregamos hoy

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

un documento a la secretaria, queremos apelar a la buena voluntad del Concejo Municipal ya que nosotros desde marzo del 2013 estamos gestionamos ante DINADECO la construcción de una Cancha Multiusos. Después de dos años de estar gestionamos este proyecto ante DINADECO, se presentaron todos los documentos y dos años después en la última semana de diciembre del año anterior se nos informó que el proyecto ya había sido aprobado, pero quedó condicionado a que nosotros gestionemos un permiso de construcción que nos brinde la Municipalidad de Turrubares, vinimos a realizar la gestión presentamos todos los requisitos planos y todo lo necesario a la hora de presentarlos, la Arquitecta nos decía que debemos pagar una póliza del INS, que comprende el 1% del total del valor de la obra que está aprobado aproximadamente por 70 millones de colones. Es una cancha multiusos, para Fútbol 5, volibol, Basquetbol, son como 4 deportes, es una cancha totalmente lujada, con maya perimetral, con pista alrededor, con iluminación, esta cancha va a ser de gran apoyo para la comunidad de Monterrey. La lucha de esta Asociación ha sido avocada y para nadie es un secreto es que se ha venido incrementando el consumo y venta de drogas, la idea de la Asociación es que en esta canchita tres o cuatro horas la juventud se olviden de otras cosas innecesarias. La Asociación es pequeña es Específica no tiene fondos necesarios para hacerle frente a la póliza de INS porque anda aproximadamente en setecientos mil colones, mismo monto se requiere para el permiso de construcción, en el documento nosotros especificamos y solicitamos a ustedes la posibilidad que este honorable Concejo nos permita obtener el permiso condicionado a que una vez que se giren los fondos, que la Empresa constructora pague la póliza ellos mismos, para nosotros poder iniciar, esa fue la condición que mientras no esté el permiso de construcción, DINADECO no nos va a girar los fondos, apelar a la buena voluntad para ver si se puede la exoneración del proyecto, los recursos que tenemos solo nos alcanza para el pago de servicios públicos, es un poco difícil hacerle frente a todo.

1.2. El Sr. presidente Mario Chavarría, usted dice que presentó por escrito la solicitud, me parece un proyecto muy importante digno de admirar, agradecer que las Asociaciones estén trabajando en este sentido, porque como bien lo explico Marcos es un proyecto que va a generar desarrollo en este Cantón, y necesitamos desarrollo, le queremos decir que estamos dispuestos a apoyarlos, siempre lleva un proceso, se pasa a la Comisión de Jurídicos para su análisis, Usted y sus acompañantes van a lograr lo que nos proponen porque está bajo la ley poder hacerlo y lo vamos a hacer con mucho gusto y lo que ustedes nos explican de gastos uno lo sabe. En Bijagual yo pasé todo esto se construye un Gimnasio la primera etapa, con la gran ayuda de Ayuda Comunal y la gran ayuda de la Vicealcalde para ese proyecto, nos paso la misma situación, a nosotros nos sellaron, lo que pagamos fue esa póliza, ya se termino esa primera etapa, lo que ustedes nos están solicitando lo vamos a ver y les vamos a informar, espero que sea una información positiva.

1.3. La Vice Alcaldesa Yerlin Quirós, para uno es motivante saber que hay organizaciones que aun sin tener recursos se meten a hacer estos proyectos, y continúan sin recurso y ponen la cara y enfrentan la situación, y que dicha que nosotros de alguna manera podemos intervenir y colaborar y contribuir para un proyecto que es de interés comunal y tan importante para la comunidad de Monterrey, yo le comentaba a Marcos porque inicialmente el nos busco por la preocupación del pago de la póliza, le pregunté cuál era la modalidad del proyecto presentado a DINADECO me decía que la modalidad era llave en mano, le decía de que se preocupa. Nosotros acá en la Municipalidad le podemos ayudar

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

exonerando no en un 100% porque no podemos, pero si podemos en un grado exonerar, ya tenemos un antecedente de un Cantón vecino entonces nos basamos en eso, por dicha la ley de DINADECO también nos faculta para poder hacerlo. Yo le decía que si el proyecto había sido presentado con la modalidad llave en mano, que mas bien ellos a la hora de hacer la escogencia solicitaran ese requisito que las Empresas tuvieran el pago de la póliza de responsabilidad patronal y el pago de la póliza de riesgo laboral, yo creo que por ahí van a poder solucionar el problema y acá don Mario Chavarría lo dijo se va a pasar a jurídicos, se dictamina en base al antecedente que existe y así vamos a poder colaborar.

1.4. El regidor Patricio González, reafirmando precisamente lo que Yerlin dice hablaba con David, me decía que hay jurisprudencia, otro Cantón ha tenido experiencia con este tema de exoneración, ya que hay experiencia de cómo se hace, el porcentaje no lo sé pero si existe la posibilidad de hacerlo. El otro tema es, que es la Arquitecta la que está solicitando que se pague esa póliza para poder dar ese permiso, es un tema que tienen que verlo, no sé cómo, para ver cómo le buscamos solución. Sin duda es un proyecto que no podemos oponernos porque es un recurso que DINADECO contribuyendo al Cantón y principalmente a una comunidad como Monterrey. Yo había estado muy atento porque Don Francisco el Arquitecto es el que está manejando ese proyecto, él nos estuvo colaborando con el proyecto del Salón Comunal de San Pablo.

1.5. La Vice alcaldesa Yerlin Quirós, y créame Patricio que hemos estado pendiente de este proyecto, viendo a ver como solucionamos este tema que es un proyecto de interés comunal, tenemos que enfocarnos en eso, con mucho gusto mientras esté dentro de nuestras posibilidades y legalmente se pueda con todo gusto.

1.6. El Sr. Presidente Mario Chavarría, la póliza les va salir casi por un millón de colones porque ese proyecto de aquí salió valorado en 37 millones, y por eso pagué medio millón, si son 70 millones es el 1 %, pero hay otro incremento, por eso nosotros pagamos medio millón, ahí tienen la posibilidad de negociarlo para que puedan salir.

1.7. La regidora Ana Ivonne Santamaría, agradecerles realmente el compromiso con la comunidad que es muy importante que nosotros los vecinos nos involucremos en estas cosas, es muy altruista que sea una cancha multiusos porque presenta una diversidad de opciones para los muchachos, que si no les gusta una cosa, pues otra, es muy visionario eso me parece excelente, nosotros una de las preocupaciones que planteamos el año pasado es la cantidad de proyectos presentados a DINADECO y no salían, entonces pienso que si la preocupación nuestra el año pasado es que salieran los proyectos, obviamente ahora tenemos nosotros también que hacer todo lo posible por apoyar los proyectos que ya salieron, para no presentar ningún tipo de situación. Como lo decían y externaron los compañeros, cuenten con el apoyo nuestro, vamos a hacer lo que esté a nuestro alcance, para que se agilice lo antes posible, ojala después nos inviten a la inauguración para ir todos contentos a disfrutar de este logro tan bonito, que ustedes han trabajado tanto.

1.8. El Sr. Presidente Mario Chavarría, felicitarlo eso es lo que más nos motiva, eso es lo que nos gusta, ojala hubieran mas proyecto, que sigan adelante.

1.9. El Sr. Marcos Sandí, en nombre mío y de mis compañeros, y de toda la comunidad de Monterrey, agradecerles a ustedes y al Sra Vicealcaldesa, y al honorable Concejo porque en realidad si es bastante difícil, ya casi dos años de que ese proyecto lo revisan todos los días y cada vez que lo corregían lo devolvían porque había que eliminar cualquier cosa, quitar una cosa y agregar otra, porque los metros cuadrados no coincidían en el informe

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

técnico o el del plano; casi dos años, por fin Gracias a Dios se tiene casi logrado, faltaría este detalle, y con lo que decía Don Mario, si es bastante es el 1.3% de la obra anda entre los 900 mil o un millón la póliza del INS, reiteramos el agradecimiento profundamente en la justificación nosotros no solo metemos la comunidad de Monterrey, metemos San Pablo inclusive San Pedro, como les decía es una cancha multiusos, habrá alguno que no le gusta el futbol, a otros les gustará otro deporte, en la justificación se incluyo todas las comunidades, no tiene fines de lucro, tendrá una administración como parte del cuidado de la misma, va a tener un cuidado que queda bajo la custodia de la Asociación, pero si es para el uso de toda la comunidad y no tiene fines de lucro y para la inauguración desde ya tomen nota, quedan cordialmente invitados, algo vamos a hacer .

1.10. La Sra. Emérita Monge, decirles que nosotros tenemos la administración del Salón comunal de Monterrey, si tenemos una cuota para el que pueda pagar, ahora se realizan actividades de Baby shouer, y a veces son personas que lo hacen por recoger algunas cositas para un Bebé y depende, si puede pagar o por lo menos la mitad, sino se les colabora, lo importante es ayudar y a veces no es solo la comunidad de Monterey , como en San Pablo no hay Salón Comunal allá van a realizar actividades, todos nos conocemos y todos, somos de los mismos, y es de todos .

1.11. El Sr. Presidente Mario Chavarría, es muy importante no poner barreras entre un pueblo y otro que son vecinos, somos muy cercanos, aquí en San Pablo pronto van a tener un Salón.

1.12 .El Sr. Marcos Sandí, agradecerles a todos y desearles feliz año.

Artículo No.2. Asiste el Sr. Mauricio Bolaños, venimos representando una finca en Lagunas, diagonal al río Turrubares, vengo a exponer el caso del Sr. Rodrigo Campos, por más de 18 años le habían dado una patente de licores y ahora no me quisieron renovar la patente porque cambió de dueño, no quieren darme el permiso, ni el visado, queremos que se abra un Expediente administrativo por ese caso. Me llama la atención lo que expone Marcos Sandí, porque soy desarrollador de proyectos y uno de los proyectos que queremos llevar ahí al río Turrubares para nadie es un secreto, mucha gente llega a acampar y necesita tener comodidad y el enfoque del permiso que le hablaba a David no es promocionar el licor, como les decía yo soy un desarrollador de proyectos y uno de los proyectos que vengo desarrollando es la rehabilitación de jóvenes y adultos , y sería bueno desarrollar ahí un lugar para sembrar ahí ese tipo de personas como ellos que necesitan dinero, que necesitan como pagar un permiso de construcción, u otras cosas y poderles ayudar a varios jóvenes que se criaron en el mismo lugar de Lagunas para que no dejen los estudios, se hizo un sondeo de personas que salen de quinto y para que no dejen los estudios por falta de recursos, darles trabajo ahí mismo, en un Palenque que queremos hacer algo diferente donde no se va a promover el Alcohol, sino un lugar donde la gente adulta pueda disfrutar en familia, y poder enfocarnos y ayudar a jóvenes que hoy en día están dejando las aulas por las drogas, y para muchos no es un secreto que ya San Pablo Turrubares y Orotina se esta inundando de muchos jóvenes consumiendo drogas y dejando estudios . Entonces nos queremos proyectar eso como un segundo proyecto, no promocionar el Alcohol sino pasar un rato con la familia y también poder ayudar a muchas Empresas y proyectos como este con el 1% o 2% de lo que se haga en ese lugar, les dejo eso como una segunda inquietud; pero sí el enfoque más que todo es que nos están denegando la renovación del permiso de Don Rodrigo, los visados y otros.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

2.1. La regidora Ana Ivonne Santamaría, para conocer un poco más sobre este asunto, inicialmente existía ya en ese lugar una patente es la que dice usted, pero no había infraestructura.

2.2. El Sr. Mauricio Bolaños, hace mas de 18 años tiene patente.

2.3. La regidora Ana Ivonne Santamaría, usted se refiere al Puriscaleño, es el que está a la orilla del Río, El Puriscaleño yo lo vi desarmado, o sea lo vi sin techo, vi que lo estaban desarmando, o no.

2.4. El Sr. Mauricio Bolaños, es el negocio de la par el de don José.

2.5. La regidora Ana Ivonne Santamaría, entonces dice que el Puriscaleño estuvo durante 18 años con una patente, se quiere volver a la misma finalidad .Estoy confundida en dos situaciones, porque el lugar se hizo adentro, si no me equivoco, se hizo como un rancho, se hicieron accesos se hicieron ranchitos, entonces es un poco para conocer.

2.6. El Sr. Mauricio Bolaños, esa es mi finca es mi parte, la otra parte es afuera es el Bar.

2.7. El Sr. Luis Sandí, yo soy socio de don Mauricio, soy asesor legal de él. De la propiedad en sí una de las cosas que están pidiendo es los visados con la segregación porque ellos siempre han sido dueños de la parte del negocio, pero para efectos de legales Leticia y Mateo le vendieron al papa de Don Mauricio, se sacaron mortuales y todos los documentos. Para que no confundan el asunto, hacer la segregación , para que la parte que siempre ha sido de él, se separe del negocio y don Mauricio desarrolle el proyecto a la par, eso para que vean que no se quiere promover el Alcohol, lo que se quiere hacer en la propiedad de él y que siempre ha sido de él, Don Mauricio representa lo que Doña Leticia y Mateo le vendieron al papa de él entonces, lo que se pretende hacer es traer los planos primero para segregar la parte de ellos, y segundo la parte de don Mauricio.

2.8. La regidora Anna Ivonne Santamaría, hay una preocupación Don Mauricio, que se ha dado y creo que usted la ha escuchado que se ha dado en los alrededores de Lagunas El Barro y San Juan de Mata; la preocupación son los Centros de Rehabilitación, Centros como el que usted maneja porque el asuntos es que realmente no conocemos la dinámica, como se regula este tipo de Centro de Adicciones, porque, le voy a contar, porque hemos vivido una experiencia en San Juan de Mata yo vivo allá. Los muchachos llegan, después no quieren estar en el Centro de Rehabilitación, después se van y van haciendo vandalismo, a este Concejo ya ha llegado gente que ha externado su preocupación por este tipo de Centros, entonces por eso estaba un poco confundida con el asunto del negocio y el Asunto del Centro, un poco tal vez para que nos instruya sobre el asunto de las regulaciones, digamos, bajo que sombrilla se ampara el Centro de ustedes , aprovechando, porque sé que ustedes vienen al otro asunto de la patente, pero para conocer un poquito porque yo pienso que parte de lo que se pueda estar generando no sé si a nivel interno, o por cuestiones externas, es esa resistencia que hay por el Centro, ya está Betel y ahora este otro.

2.9. El Sr. Mauricio Bolaños, ese Centro no es un Centro, es un Albergue, son aparte de muchos amigos, son vecinos, para nadie es un secreto, mi vida cambio mucho desde que conocí a Dios, mucha gente me pidió ese cambio, durante tres años tuvimos ese Centro y no pasó nada y en ese lugar que se mantuvo gracias a Dios, ahí ya no existe, yo cambié una propiedad ahora compramos en Escazú, lo trasladamos para allá, porque queremos desarrollar este otro proyecto. Los que nos vamos a Asociar, para hacer lo que vamos hacer, le voy a explicar, vamos a hacer un lugar familiar, un lugar en el cual no se está promocionando el Alcohol, no es una cantina, es regulado 5 cervezas tal vez por mes, una

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

familia que quiera ir a comer se puede tomar una cerveza , no estamos promocionando que sea una cantina los horarios de 8 a 10, viernes sábado y domingos solamente, un palenque donde usted pueda llegar a escuchar música, solo familiar, no queremos problemas, queremos familias, ranchitos donde usted pueda compartir con su familia. ¿Que queremos hacer con todo eso?, el enfoque de todo eso es poder ayudar a los jóvenes de las localidades dándoles trabajo, y poderlos ayudar para que sean profesionales el día de mañana que no dejen los estudios, para ir a pararse en una esquina o consumir drogas. Secundar lo que muchos papas hoy en día están preocupados por el futuro de sus hijos, pero hay otra población que quiere ir a disfrutar como familia, y de ahí sacamos el porcentaje para poder ayudar a otras personas. San Pablo, Turrubares , Lagunas, no es un secreto que ya mucha gente consume pero es un lugar también en el cual podemos llevar a Escazú personas de aquí para rehabilitarlas allá; ya el albergue ahí no existe, tengo tres muchachos trabajando pero no existe, lo que si nos estamos enfocando es llevar algo familiar y poder acaparar los recursos para que el día de mañana, como a este señor, y decimos no tiene plata para pagar, te ayudamos con la mitad, pero los mismos jóvenes de Turrubares de Lagunas porque ha eso es que vamos a ir a los Colegios, porque muchos jóvenes por una razón o por otra no pueden seguir estudiando, nosotros le vamos a dar empleo a ellos, porque vamos a ocupar saloneros, se va a ocupar personas para diferentes cosas y también para ayudar al Adulto Mayor, o con eventos, la finca es un lugar donde se pueden hacer eventos, o sea está abierta para poder apoyar otras organizaciones. Eso es lo que yo quiero para ese lugar que para nadie es un secreto necesitamos baños servicios, necesitamos un montón de cosas. Lo que queremos es que las familias disfruten y de lo que se hizo en el día, apoyar a las mismas personas de ahí. Que ustedes nos den los permisos el día de mañana, para poner una heladería o una pizzería, para poner el restaurante a funcionar, no es una cantina ni un bar, es algo donde usted pueda compartir con sus hijos comiéndose un helado, comiéndose algo, compartir, ese es el enfoque que nosotros traemos para Turrubares, ya el Centro no existe, ahora lo que viene es un lugar para apoyar a diferentes jóvenes que necesitan sacar sus estudios. No promocionar el Alcohol, es una opción de que si ustedes quiere tomarse una cervecita, pero regulado de ahí más en la mesa no puede existir ciertas cantidades

2.10. La regidora Ana Ivonne Santamaría, van a integrar lo que era el negocio a la otra propiedad, es como un el complejo. Mi opinión, se escucha muy bien como lo digo, ya usted lo conoce porque esa es la realidad que ya ustedes han vivido, ha habido mucha especulación con respecto al lugar, nosotros procederemos a mocionar al respecto para que se haga un proceso para que se haga una revisión de que es lo que han presentado, cual han sido las razones de la negativa y analizar la situación, lo trataríamos ahora y se procedería, que es lo que corresponde, indagar las circunstancias por las cuales se ha generado esa resistencia, si existía la patente antes y no existe ahora, cuáles han sido las razones por las cuales se ha dado, creo que mucho ha sido por una cuestión de información, que se ha generado alrededor de eso, se lo digo desde fuera porque no vivo ahí cerquita, pero sí, yo he escuchado a la comunidad con mucho recelo con relación, primero que todo por el Albergue , usted dice que no existe , pienso que ahí ya el asunto se revierte, pero no se cual ha sido la proyección hacia la comunidad, porque usted está planteando un proyecto a futuro que va a beneficiar muchísimo a la comunidad que es una comunidad que necesita, pero siento que no ha llegado la información, porque hay resistencia de la gente.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

2.11. El Sr. Mauricio Bolaños, tal vez la información que nosotros hicimos en la fiesta de arriba no llegaron ustedes, porque nosotros hicimos la fiesta con la Policía del Llano y no llegaron, nosotros donamos las cosas para el kínder de Lagunas.

2.12. La regidora Ana Ivonne Santamaría, básicamente y con todo respeto, se lo digo porque es la información que yo tengo y como representante de la zona, pues también yo tengo que externar lo que la gente resiente, ellos están hablando de un antes y un después y usted mismo lo hablaba, hubo un momento en la vida que hubo una situación y Gracias a Dios que se dio, pero la resistencia se genera a partir de ese antes, de ese antecedente, entonces digamos que ahí hay un problema de credibilidad que es lo que yo siento que se está generando, la parte legal, la parte técnica, la parte propiamente formal del asunto yo pienso que se va a dar, pero sí creo que es importante que de alguna otra manera ya sea con la Asociación de Desarrollo del lugar, las dos Asociaciones que son vecinas de ustedes, un poco sentarse a conversar sobre esto porque la resistencia está en las comunidades.

2.13. El Sr. Mauricio Bolaños, yo me senté con la Asociación de Lagunas, les dije que yo les iba a facilitar un terreno para que ellos le comunicaran a la Municipalidad y pusieran un Kiosco donde pudieran vender comidas, artesanías cosas así; nunca llegó una respuesta, muy cerrado en ese punto y siento que ha eso vengo a la Municipalidad a desarrollar algo que sea bueno para los jóvenes, algo que va a ser muy productivo para ellos, yo que estoy ahí siempre he visto muchos jóvenes que han dejado los estudios, no tienen un rumbo, que no tiene donde salir a estudiar, por ahí sería una buena opción, todo mundo visita ese río, es un lugar como les dije, que se puede sacar un porcentaje para desarrollar, ser apoyo para otras personas y creo que es un proyecto que ustedes lo van ir viendo, no les puedo comentar un montón de cosas, porque no sé cuantas personas alrededor tienen una oferta, y decirles por primera vez que es lo que queremos desarrollar, no sería bueno, pero si es algo que ustedes van a ver con el tiempo y van a ver como se está desarrollando positivamente.

2.14. La regidora Ana Ivonne Santamaría, yo si pienso que sería muy importante ese acercamiento con la comunidad, porque de lo que yo he sentido, no con relación al proyecto como tal, o sea la visión que usted tiene hasta ahora la conozco, lo que si yo siento es muchísima resistencia, no solo de las Asociaciones sino de la comunidad, en general con relación al lugar, o sea ya la gente se hizo una idea de lo que es, creo que paralelo a la parte formal tiene que haber un acercamiento con la gente, que la gente entienda que es lo que se va a dar, un poco con hechos, como ustedes dicen ya ustedes han venido haciendo cosas por la comunidad, pero sí, lo que hay es un gran recelo con relación al lugar, en este caso nosotros trabajaremos la parte formal, pero sí, como recomendación que ustedes traten de acercarse a la comunidad, porque los principales opositores son ellos.

2.15. El Sr. Mauricio Bolaños, la problemática es el vecino que tengo, en la comunidad no tengo ningún problema. Cómo acercarse tanto cuando una persona no quiere acceder al cambio, o sea, yo ahí me llevo con todos, tengo muchas amistades, pero sí el recelo es a los lados, no solo conmigo, anteriormente con los otros, entonces para nadie es un secreto que al salir esa finca a nombre mío, se han hablado muchas cosas no se puede poner oídos a todo. Puedo decir aquí delante de ustedes que el Albergue ya no existe, el nuevo proyecto es para poder financiar a otras personas que necesitan, y lo que son los visados sería el proyecto que venimos a presentar, luego de poder solucionar el primer paso.

2.16. El regidor José Luis González, la pregunta para don Mauricio, por la dimensión de lo que yo escucho, es algo muy serio, debido a eso creo que usted debe haber elaborado algún

tipo de ante proyecto ya plasmado, que el día de mañana nosotros lleguemos a conocer, eso es importante conocer el planteamiento que usted nos hace.

2.17. El Sr. Mauricio Bolaños, yo lo presenté, hace poco tuve una reunión con el Alcalde, lo vimos en la computadora, lo presentamos algo rápido es un programa que se llama NCP nos estamos enfocando en ayuda a los jóvenes, para que ellos puedan sacar su grado profesional el proyecto ya está estructurado. Hay varios puntos que lastima que la Asociación de ahí no sean abiertos, hace como dos meses, tenía 50 quintales de arroz y 25 de frijoles para regalar a la comunidad y 200 regalos y nadie se acercó porque dicen que hay mucho drogadicto, yo desarrollo programas y tengo una Asociación que se llama Casa de Oración que está respaldada por muchos países. Es un buen proyecto que poco a poco se va a desarrollar y no solamente con ayuda económica, sino que material y muchas cosas. Tengo dos años para trabajar en esta visión, de hecho no lo había hecho por las cuestiones legales que tenía esa finca, no me podía acercar, en el momento que sale a nombre mío lo primero que hago es acercarme a la Municipalidad para poner todo en regla. Es un gran proyecto ustedes lo van a ver, solo con el tiempo irán viendo los cambios, y eso es lo que quiero, ayudar a los Jóvenes y a los Adultos, que podamos dejar algo ahí para ayudar a la comunidad.

2.18. El regidor José Luis González, este proyecto viene a revertir muchas de las cosas que han pasado.

2.19. El regidor Patricio González, usted no trajo nada por escrito.

2.20. El Síndico Mario Campos, lo que plantea el Sr. Mauricio Bolaños es un proyecto bueno, es muy lindo, la gente tiene desconfianza de lo que ha pasado, estamos de acuerdo, pero si me gustaría que este Concejo Municipal le dé la oportunidad y que usted nos diga de frente, la verdad, yo soy síndico de San Pedro, y con mucho gusto le ayudamos, si quisiera que trabajemos todos juntos como debe ser, con permisos en mano, todo en regla, sé que hay muchos que no conocemos la situación, el proyecto que usted está mencionando es muy bueno y ocupamos gente que venga a darle algo que hacer a este pobre Cantón que se está ahogando, tenemos hijos con títulos metidos en la casa, yo tengo hijas que están metidas en la casa, una muchacha preparada en Turismo. A mí me gustaría que venga un Empresario y ponga algo aquí y ponga un poco de gente a trabajar, aquí somos poquitos con una Empresa más o menos podemos poner mucha gente a vivir mejor, todo mundo está recostada a que las Instituciones públicas le ayuden un poco, pero aquí no tenemos fuentes de Empleo ni nada.

2.21. El Sr. Mauricio Bolaños, el Río se desperdicia para el Turismo. Yo soy muy directo y hablo con la verdad, gracias a Dios es un Proyecto para la comunidad, no quiero decir que ganarse una plata demás sea malo, pero yo tengo mis ingresos en otra Empresa, pero me he enfocado en estos últimos tres años en ayudar a la juventud he colocado más de 150 jóvenes en diferentes Empresas, y sí nos llegan mucho, tengo muchos amigos en Lagunas y lo que quiero es desarrollar algo, ver las Escuelas pintadas, tengo muchas cosas que hacer, ustedes lo van a ir viendo pero les hablo a ustedes, no le hablo a la comunidad, porque de aquí nos vamos a encargar de buscar en las Escuelas y los Colegios las personas que realmente necesitan para poderles ayudar y apoyarlos que ellos saquen sus títulos. Acercarme a la Comunidad, ya me he acercado, ya he hecho todo lo posible por acercarme dándoles, hablándoles. Ya he venido trabajando dos años, pero con permisos ya ustedes lo van a ir viendo, hay muchas cosas que hacer, y aparte de eso tengo otras cosa muy bonitas pero para ayudar a la gente, un lugar para disfrutar pero donde usted mismo va a ayudar a la misma gente.

Capítulo No.4.Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.64-2016, sin ninguna objeción por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez.

Capítulo No.5.Lectura de correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

1. MSc. Ronald Fallas Valverde Director Escuela El Barro de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

2. CGR, Lic. Germán Alberto Mora Zamora Oficio DFOE-DL-1386 Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial del período 2017 de la Municipalidad de Turrubares.

2.1. La regidora Ana Ivonne Santamaría, una de las cosas que se menciona es el asunto de control Interno y pienso que estamos trabajando bastante bien, porque estamos trabajando en la creación de reglamentos que es lo que regula esta parte de Control Interno. Habla del asunto del Comité de Deportes, pero hasta que se aclare la situación, y decirles que me siento muy complacida porque es un logro de esta Administración y de este Concejo que se haya llevado a buen puerto, ya llevamos varios años de problemas con el presupuesto, es obvio que se debe reconocer un buen trabajo. Que Yerlin lo traslade al Sr. Alcalde, que hemos hecho conciencia trabajando por el Cantón, por Turrubares y no por intereses personales.

2.2. La Vice Alcaldesa Yerlin Quirós, a nosotros nos da mucha alegría, sobre todo sabemos que para lograr esto, es simplemente el esfuerzo, Giovanni y su equipo de trabajo ha puesto muchísimo empeño para que este presupuesto saliera en diciembre y así fue, creo que en la historia nunca antes visto, y en buena hora, y con todo el cariño del mundo y gracias a ustedes porque todos somos parte fundamental de esto, creo que el logro y la felicitación es para todos.

2.3. El Sr. Presidente Mario Chavarría, me parece que ha sido un logro muy importante, como dice Yerlin es un logro de todos, eso ha sido importantísimo, ya tenemos en nuestras manos los recursos y lo que queda es que se haga la ejecución, y que se controle bien para que todo salga bien. Yo creo y confío que todas las personas que están aquí están por un mismo objetivo y se va a cumplir.

3. Municipalidad de Belén, Secretaria Ana Patricia Murillo Delgado, Ref: 7404/2016, Notifica acuerdo tomado en sesión ordinaria No.74-2016 celebrada el 13 de diciembre del 2016, Artículo 4. Nueva Constitución Política.

4. Asamblea Legislativa, Licda. Ana Julia Araya A. Jefa de Área Comisión de Asuntos Sociales consulta criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, Expediente No.19.506, Ley para el Ordenamiento de las Retribuciones Adicionales al salario base del sector Público.

4.1. La regidora Ana Ivonne Santamaría, siento que en esto estamos trabajando ya nosotros, se están revisando situaciones y es un proyecto de ley. Se está trabajando en eso, se está ordenando la casa, desde que entramos hemos venido en un proceso de revisión constante, ha sido parte de la reorganización de todo lo que hemos trabajado, creo que nos adelantamos un poquito a la Asamblea. En nuestro Gobierno Local estamos trabajando

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

bien porque habla de las prohibiciones, Carrera Profesional, Disponibilidad, anualidades etc, estamos trabajando en el reglamento autónomo. Entonces también recordar que hay que retomar eso. Actualizar el mismo reglamento de la Municipalidad, hacer una revisión retomar. Si no lo contestamos no pasa nada, pero si revisarlo para orientarnos.

4.2. La Vicealcaldesa Yerlin Quirós, la idea de nosotros es que a febrero el Reglamento Autónomo esté listo.

5. Municipalidad de Moravia, Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo, Oficio SCMM-500-12-2016, transcribe acuerdo Ref: Acuerdo No.303-2016 sobre el recorte al Patronato Nacional de la Infancia.

6. Asamblea Legislativa, Lic. Erika Ugalde Camacho Jefa de Área Comisión de Gobierno y Administración, consulta criterio con respecto al Exp.No.20.103, Ley para garantizar la Transparencia en los órganos Colegiados de la Administración Pública.

7. Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional, Laura Rojas Torres, comunicando que los perfiles de proyecto del Distrito de San Juan de Mata no coinciden, lo correcto es \$4.468.885.7.

8. Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaría Técnica Nacional Ambiental Resolución No.2373-2016 SETENA. Ref: Resolución Comisión Plenaria Proyectos de muy bajo impacto

9. Lic. Jorge Sánchez Rojas, Auditor Interno Municipalidad de Turrubares, oficio MTAI-058-2016 Ref: Solicitud de acuerdo a lo tipificado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Turrubares, según el artículo 139.

10. Sr Marco Antonio Sandí Sandí, Presidente Asociación de Desarrollo Específica Monterrey Turrubares, informando que esa Asociación gestiona un proyecto de Construcción de Cancha Multiusos en la comunidad de Monterrey, pero no cuentan con los recursos para el pago de póliza, solicitan a este Concejo Municipal, autorizar a la Administración a emitir un permiso de construcción condicionado al pago de la póliza del INS, por parte de la Empresa adjudicada, para cuando se giren los recursos por parte de DINADECO.

11. Licda. Karen Beatriz Abarca González, Presenta copia de Oficio MT-PGV-PS-02-002-2017, Dirigido a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo, Asunto: Estado de situación del Proceso de Promoción Social.

12. Licda. Karen Beatriz Abarca González, Presenta copia de Oficio MT-PGV-PS-02-004-2017, Dirigido a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo, Asunto: Solicitud Plan de Trabajo y Asignación de funciones.

12.1. El Sr. presidente Mario Chavarría, eso le toca a la administración se le traslada a ellos.

12.2. La regidora Ana Ivonne Santamaría, si, de hecho es a la Ing. Alejandra, es que nos mandan copia para nosotros, o sea, eso se sobre entiende que tiene que haber algo, porque es parte del Departamento, ¿será que ha habido algún tipo de disfunción ahí? Porque pienso que lo que está pidiendo ella es lo que le corresponde, ya por defecto. No sabemos si es que hay una situación especial.

12.3. La Vice alcaldesa Yerlin Quirós, lo que pasa es que ahí entiendo que es como una situación con ella y Alejandra, entonces no sabría, mañana yo voy a hablar con Alejandra para ver que es lo que está pasando .

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

12.4. La regidora Ana Ivonne Santamaría, que nosotros como Concejo sepamos que es lo que está pasando, pienso que es importante que nosotros estemos enterados, si hay algún tipo de situación.

12.5. La Vicealcaldesa Yerlin Quirós, lo que deben hacer es una moción a la Administración, que se les brinde información de cuál es el asunto.

12.6. La regidora Ana Ivonne Santamaría, ya de por si nosotros realizamos un trabajo y sabemos que es lo que nos corresponde, y siento que lo que ella está mencionando es lo que tiene que hacer, entonces porque le está solicitando a la Ing. Alejandra que le indique si va hacer trabajos para que ella la incluya, yo siento que debe haber por ahí alguna situación.

12.7. El regidor Patricio González, eso es administrativo.

12.8. La Vicealcaldesa Yerlin Quirós, lo que pasa es que ya ella está involucrando al Concejo porque les está enviando y de hecho es administrativo, pero como los está involucrando, yo creo que se puede pasar a la Administración para que le dé información a ellos.

12.9. La regidora Ana Ivonne Santamaría, que nos informe si hay alguna situación que se esté generando, alguna situación anormal en ese Departamento.

12.10. La Vicealcaldesa Yerlin Quirós, yo siento que eso no debería de llegar al Concejo porque es un tema administrativo. Ni siquiera es al Alcalde, es entre el mismo Departamento.

12.11. La regidora Ana Ivonne Santamaría, estoy totalmente de acuerdo, pienso que ahí lo que podemos solicitar es que nos informen si existe alguna situación anormal en ese Departamento para que se de este tipo de situación.

12.12. La Vicealcaldesa Yerlin Quirós, esa la palabra anormal, si existiera algo anormal pero en todo caso, se le debió haber pasado a Giovanni, para que resuelva.

12.13. El regidor José Luis González, me parece a mí también, que al estar eso ahí, si Giovanni va a hacer algo Administrativamente, también debería informar al Concejo.

12.14. La regidora Ana Ivonne Santamaría, la moción lo que va a decir es que él indague si hay alguna situación y nos informe a nosotros, que es lo que está pasando, porque no tiene sentido este tipo de notas a nosotros, porque es meramente administrativo.

12.15. El regidor José Luis González, que nos informen para no dejar pasar desapercibido la nota.

13. Ministerio de Justicia y Paz Vice Ministerio de Paz, Oficio CCEP-1195-12-2016. En aras de favorecer la agilización de trámites en el servicio público referente a la ley 7440, se tomen en consideración cuales son las actividades reguladas por la ley para evitar trámites de mas, al usuario.

14. AyA Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos Oficio GSP –RCO-2016-02660, Ref: Solicitud de Información de Zonificación, Desarrollo Urbano y Fraccionamientos.

15. Sr. Asdrúbal Jiménez León, cédula 1-0657-0396, vecino de la Florecilla San Pedro de Turrubares, solicita se les colabore con la reparación de la calle y el puente que se ubica al inicio de las cuestas, en esa comunidad.

16. Sr. Eddy Ulloa Núñez, cédula 1-0652-0983, solicita patente para actividad no domiciliada tipo Buhonero. La misma fue conocida en la Sesión Ordinaria No.64, por un error involuntario no fue incluida en el acta anterior.

17. Sra. Yorleny Álvarez Jiménez, solicita patente para venta Repuestos y Accesorios de Motos, a ubicar en el Local Moto Repuestos Álvarez, 15 m. oeste de Plaza de Deportes de San Pedro de Turrubares. La misma fue conocida en la Sesión Ordinaria No.64, por un error involuntario no fue incluida en el acta anterior.

Capítulo No.6.Asuntos Varios

Artículo No.1.El regidor José Luis González, con relación a lo de las aceras, primero que nada estoy un poquito desinformado, pregunto ¿quién está a cargo de la fiscalización del proyecto?

1.1. La Vice alcaldesa Yerlin Quirós, la supervisión está a cargo de la Municipalidad, es la Ingeniera de la Unidad Técnica.

1.2.El regidor José Luis González, solo un comentario, de hecho manifiesto que un proyecto de estos es muy importante, excelentísimo, si me preocupó ver la parte que hicieron del MOPT para allá, hacia el oeste, más o menos unos dos o tres pasos, talves ustedes ya la han visto, yo considero que valdría la pena una revisadita.

1.3. La Vice alcaldesa Yerlin Quirós, ya comentamos eso, y ya se está tomando las previsiones.

1.4. El regidor José Luis González, quedó un gran desnivel bastante considerado porque lo ajustaron a una entrada, y creo que lo que debieron ajustar fue la entrada, una persona ahí se marea, se cae, lo otro es que quedó muy alta y atenta contra la integridad física de las personas. Considero que vale la pena como recomendación hacer una revisión.

1.5. La Vice alcaldesa Yerlin Quirós, esto es algo que ellos no van a poder resolver, pero si usted tiene alguna otra inquietud con respecto a eso, cuando Alejandra ande por ahí conversar y ella le podrá resolver.

1.6. El regidor Patricio González, hable con la Ing. Alejandra, andaban viendo un tema de esos, me comentaba entendí que se queda una parte pendiente por falta de recurso para hacerse en este año. La situación más crítica es esa donde Carmenza, sin duda alguna quedó mal hecha, se va a corregir, pero no sé si la corrección que se está haciendo de momento es la más apropiada, estoy casi seguro que no, entonces creo se va a dejar algo, para hacerse después con algún recurso, que salga por ahí; yo particularmente, eso es en coordinación con la Asociación de Desarrollo, hemos estado muy involucrados como Municipalidad hicimos un Convenio, creería que eventualmente lo correcto era haber hecho la acera con el nivel que era y sobre la parte donde Carmenza, pero entiendo que el vecino estaba bien molesto. No estoy claro como para dar una respuesta.

1.7. El regidor José Luis González, debe ser un tipo de vado, les manifiesto que si puedo darles alguna sugerencia, también con demasiado gusto, aparte de lo importante y lo necesario que es, ha ido quedando muy bonito, pero si vale la pena hacer la corrección del caso.

1.8. El regidor Patricio González, Sonia está en la Asociación, ella utiliza una silla de ruedas, nos dijo eso está mal, y no solo una silla de ruedas, ni siquiera caminando, uno se va de lado ahí, es algo que quedó muy mal hecho.

1.9. El Sr. Alcalde Giovanni Madrigal, lo de la pendiente donde Carmenza, ya se pidió que lo cambiaran, de hecho eso lo construyeron cuando estábamos en vacaciones.

1.10. El regidor Patricio González, precisamente la Ing. Alejandra tenía un criterio adicional sobre esto.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

1.11. El Sr. Alcalde Giovanni Madrigal, ese fue un tema que quedó con un nivel incorrecto pero eso ya se pidió que lo corrigieran, es nada más de rellenar para que quede bien.

1.12. El regidor Patricio González, sí pero el paso de la entrada de ella va a seguir quedando con el desnivel y lo ideal es que quedara la acera a nivel y que ahí se le hiciera algo.

1.13. El Sr. Alcalde Giovanni Madrigal, ahí lo único, es hacer un repello porque no pueden tampoco levantarle al señor la cochera, porque va a estrilar.

1.14. El regidor José Luis González, ahí lo que cabe es hacer un tipo vado, para que ahí pueda pasar un carro, se viene con el nivel de abajo sin levantar, más bien tipo vado.

1.15. El regidor Patricio González, algo me dijo Alejandra, que Giovanni le pregunte mañana, si va a quedar algo para hacerse más adelante porque no hay de momento fondos.

Artículo No.2. La Síndica Olga Guadamuz, mi pregunta es sobre la calle carretera del Cruce del Llano al Barro que está llena de huecos, ver si se le puede hacer algo y también sobre la calle de lastre, por ahí pasan las vagonetas y carros y provocan demasiado polvo, no han hecho como en los años anteriores que echan agua, por lo general las vagonetas pasan todo el día sacando material, los fines de semana no tanto, pero pasa mucho carro.

2.1. El Sr. Alcalde Giovanni Madrigal, primero, ya nosotros tenemos cuantificado para colocar una carpeta asfáltica de 4 centímetros del Llano al Barro, es un proyecto municipal, ya no es lo del BID, ya lo del BID está finalizado, lo que se había aprobado ya está hecho, hacia Lagunas no hay nada todavía, estamos en proceso de negociación para ver que si se puede ampliar el proyecto, al principio era por trescientos millones hemos gastado 150 millones, la Municipalidad va a asfaltar ese tramo son 700 metros de 4 cm. no se van a tapar los huecos porque ya se habían tapado y se van a volver hacer, se va a hacer un proceso completo incluye un bacheo y se coloca la carpeta asfáltica, ya está publicado y estamos esperando el proceso de apelaciones, vencían hoy. El tema del polvo, la Empresa de ahí no estaba operando estaba cerrada, hasta esta semana pasada empezaron a jalar lastre, tenemos una reunión el próximo jueves con algunos vecinos de ahí de los lotes ojala fueran los vecinos del Barro y la Asociación del Barro para conversar con ellos e invitar a la Empresa Brenes para pedirles que nos colabore, ellos no tienen ninguna obligación, les vamos a pedir colaboración para que nos apoyen con eso, por lo menos que nos colaboren de acuerdo a la cantidad de viajes que hagan, que ellos se comprometan, el tema del agua quita el polvo pero nos daña la calle, lava todo el material, ese es un problema también, esa calle la base se va a lavar, esa base la ocupábamos buena porque si se pretende hacer, entre más gruesa esté la base, mejor el trabajo, esperaríamos que sea el último verano que tengamos esa superficie, nosotros como Municipalidad estamos contemplando hacer ese proyecto por lo menos cambiar la superficie de ruedo a la parte más crítica. La reunión es el jueves a las 6 p.m, no me han dicho el lugar sugerí en el Salón Comunal.

2.2. La regidora Ana Ivonne Santamaría yo si quisiera participar en esa reunión para que me comunique.

Artículo No.3. El Síndico Mario Campos, para Giovanni, no sé si es el Concejo Municipal, está haciendo falta el miembro de la Junta Vial. Ocupamos que a los Concejos de Distrito nos inviten yo veo que ya vino todo el dinero y hay que trabajar y puede ser que eso nos vaya a tardar

3.1. El Sr. Alcalde Giovanni Madrigal, se había quedado en buscar el acuerdo que se tomó, hay que dar seguimiento, se debe tomar otro acuerdo invitarlos, definir una fecha y que vengan acá.

Capítulo No.7.Mociones

Artículo No.1. Considerando: Que el Señor Mauricio Bolaños Durán cédula 1-928-150, solicita se revise su situación debido a que se le ha negado la patente al negocio El Puriscaleño y los visados a su propiedad. Por lo tanto los regidores firmantes, acogemos la moción presentada, recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y que se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a la Administración abrir un proceso Administrativo para investigar la realidad de los hechos alegados por el Sr. Mauricio Bolaños Durán. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Artículo No.2. Considerando: A solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica de Monterrey para autorizar a la Administración a emitir un permiso de construcción condicionado al pago de la Póliza del INS por parte de la Empresa adjudicada, para cuando se giren los recursos de DINADECO. Por lo tanto los regidores firmantes, acogemos la moción presentada, recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y que se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Trasladar el documento presentado, a la Comisión de Jurídicos para su dictamen. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Artículo No.3. Considerando: Notas MT-PGV-PS-02-02-2017 y MT-PGV-PS-02-04-2017, suscritas por la señora Lic. Karen Beatriz Abarca González. Por lo tanto los regidores firmantes, acogemos la moción presentada, recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y que se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a la Administración informe si existe alguna situación “especial” que se esté generando en el Dpto. de Gestión Vial, debido a que llegan algunas notas que denotan algún tipo de disconformidad, por la Sra. Promotora Social. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Artículo No.4. Considerando: El fallecimiento de la Hermana del Señor Auditor de la Municipalidad de Turrubares, Sra. Otilia Loaiza Sánchez. Por lo tanto los regidores firmantes, acogemos la moción presentada, recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y que se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Dar nuestro más sentido pésame al Sr. Lic. Jorge Sánchez Rojas, por el fallecimiento de su Hermana. Para efecto de Control Administrativo se comunica al Sr. Alcalde la Licencia con goce de salario de acuerdo al Capítulo XXIV, art.139 inc. a) del Reglamento Autónomo de la Organización y Servicios de la Municipalidad de Turrubares, del Sr. Auditor Municipal. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Artículo No.5. Reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja Chica

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las dieciséis horas del cuatro de enero de 2017, y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, y el Lic. Henry Guillén Picado, en condición de Asesor Legal de dicha Comisión, se procede a conocer y analizar por traslado del Concejo Municipal, del proyecto de REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA, para su dictamen y aprobación:

Considerando

1. Que la Administración presentó en oficio MT-ALC-01-281-16, el proyecto de reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja Chica.
2. Que el Concejo Municipal lo traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
3. Que esta Comisión analizó el proyecto de reglamento presentado y lo encontró conforme a derecho.
4. Que con fundamento en el art. 4; art. 26 h) y 13 inciso c), del Código Municipal, esta Corporación Municipal puede dictar los Reglamentos de servicios necesarios para su administración.
5. Que el principio de autonomía administrativa, faculta a la Municipalidad para la regulación y administración, propia de los servicios públicos que prestan.
6. Que conforme al art. 43 del Código Municipal, “Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto”.
7. Que el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica, es de carácter interno, por cuanto no afecta derechos adquiridos, ni condiciona o modifica obligaciones frente a terceros, toda vez que es de carácter administrativo, propio del fuero de autonomía municipal.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA, y se autoriza a la Administración para su aplicación inmediata y entrará en vigencia a partir de su publicación. Que se dispensa el trámite de consulta y se proceda a su publicación por su naturaleza de Reglamento Interno. Acuerdo Firme.

Firmamos Regidores de Comisión de Asuntos Jurídicos: Regidora: Ana Ivonne Santamaría Monge Regidor Presidente: Mario Chavarría, Regidor Patricio González

MOCIÓN presentada por: Asuntos Jurídicos.

1. Que la Administración presentó en oficio MT-ALC-01-281-16, el proyecto de reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja Chica.
2. Que el Concejo Municipal lo traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
3. Que esta Comisión analizó el proyecto de reglamento presentado y lo encontró conforme a derecho.
4. Que con fundamento en el art. 4; art. 26 h) y 13 inciso c), del Código Municipal, esta Corporación Municipal puede dictar los Reglamentos de servicios necesarios para su administración.
5. Que el principio de autonomía administrativa, faculta a la Municipalidad para la regulación y administración, propia de los servicios públicos que prestan.
6. Que conforme al art. 43 del Código Municipal, “Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal.
7. o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto”.
8. Que el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica, es de carácter interno, por cuanto no afecta derechos adquiridos, ni condiciona o modifica obligaciones frente a terceros, toda vez que es de carácter administrativo, propio del fuero de autonomía municipal.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo que es dictamen de mayoría:

El Consejo Municipal de Turrubares acuerda:

“Aprobar el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA, y se autoriza a la Administración para su aplicación inmediata y entrará en

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

vigencia a partir de su publicación. Que se dispensa el trámite de consulta y se proceda a su publicación por su naturaleza de Reglamento Interno”. Acuerdo Firme.

Reglamento de Caja Chica de la

Municipalidad de Turrubares

Considerando:

1°—Que dada la importancia del uso racional de los recursos financieros asignados a la Municipalidad de Turrubares, se requiere la actualización del reglamento de Caja chica que data del 05 de abril de 1999, el fondo de caja chica que permitirá el financiamiento oportuno de suministros e insumos, bienes y servicios de carácter urgente, no predecibles y por montos menores, para permitir el funcionamiento administrativo y técnico eficiente de la Institución, así como la ejecución racional de su presupuesto.

2°—Que aun cuando se cuente con el instrumento jurídico que regula la ejecución del presupuesto, se hace necesario crear una herramienta que oriente y regule el uso del fondo de caja chica, a efecto de que los gastos con cargo a esta fuente de financiamiento cumplan con normas escritas y el principio de legalidad para el sector público, así como con procedimientos, normas y prácticas operativas y administrativas que deben ser observadas en su manejo.

3°—Que el Consejo Municipal de Turrubares, conoció y aprobó la reforma total del presente Reglamento, mediante Acuerdo N° de sesión ordinaria N° -2016 del.

Por tanto,

DECRETAN:

Reglamento para el manejo del fondo de caja

chica de la Municipalidad de Turrubares.

CAPÍTULO I

Aspectos generales

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 1 -Definiciones: Cuando en este reglamento se empleen los términos y definiciones, debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:

- a. Arqueo de caja chica: Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que los documentos que dan soporte a los egresos, concuerdan con los montos autorizados para cada uno de los fondos.
- b. Fondo de Trabajo y Caja chica: Fondo autorizado por el Concejo Municipal, para la adquisición de bienes y/o servicios catalogados como gastos menores e indispensables o urgentes.
- c. Caso fortuito: Se entiende por caso fortuito aquella acción del ser humano que no puede preverse.
- d. Fuerza mayor: Es aquel evento de la naturaleza, que se puede prever y no se puede evitar.
- e. Dependencia usuaria del fondo: Se denominan como tal las, Direcciones, Procesos y Unidades, así como todas aquellas instancias de la Institución que sean autorizadas expresamente para realizar los trámites aquí reglamentados.
- f. Encargado de caja chica: Es el funcionario Municipal designado con la finalidad de que vele por el fiel cumplimiento de este Reglamento y demás normativas vinculantes.
- g. Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del vale de caja chica, mediante presentación de los comprobantes originales que sustentan los bienes y/o servicios adquiridos.
- h. Municipalidad: La Municipalidad de Turrubares
- i. Tesorero (a) Municipal: El Jefe del área de Tesorería Municipal.
- j. Reintegro de fondos: Solicitud de reintegro de dinero al respectivo fondo, el mismo lo realiza la Tesorería Municipal por los gastos efectuados.

Artículo 2 °-Este Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de los fondos de Trabajo y Caja Chica que la Municipalidad tenga establecidos o establezca en sus dependencias.

Artículo 3°—Normativa aplicable: La operación del Fondo de Caja Chica, se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) ***Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública y sus reformas.***

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

b) Ley 7794, Código Municipal.

c) Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

d) Ley N° 7494 del 02 de mayo de 1995, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

e) Resolución R-DC-92-2009 del 19 de noviembre del 2009, Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°—Creación: La Municipalidad de Turrubares, dispondrá de una caja chica que funcionará en el proceso de tesorería y que se regirá por las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 5°—Caja Chica: La caja chica constituye un fondo de efectivo destinado a Resolver necesidades en adquisición de bienes y servicios excepto contratación de personal, que por su naturaleza, magnitud, predictibilidad, urgencia y cuantía menor requieren de un trato excepcional.

Artículo 6°—Pagos menores: Para que los pagos sean considerados menores y puedan ser cancelados por caja chica, debe cumplir con las siguientes características:

a) Son erogaciones de menor cuantía, limitadas por el monto máximo establecido para pagos por caja chica y destinada a satisfacer necesidades institucionales en adquisición de bienes y servicios.

b) Adquisición de bienes y servicios por urgencia justificada y que no se encuentren en la bodega de la Proveeduría Institucional, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide ubicarlos en bodega.

c) Son ocasionales y que, por su naturaleza y monto, resulte más eficiente para la administración utilizar esta vía.

Artículo 7°—Integridad de la caja chica: El monto fijo que opere por el sistema de caja chica requiere que en todo momento el encargado del mismo tenga la suma total asignada ya sea en efectivo, adelantos de dinero, tales como: Vales, adelantos y liquidaciones de gastos de viaje, facturas, tiquetes de caja, solicitudes de reintegro en trámite y otros documentos representativos del efectivo.

Artículo 8°—Monto del fondo: Seautoriza la apertura de La Chica, para realizar pagos menores a 500 mil colones, el monto fijo de la caja chica será de 2 millones de colones exactos, dichos montos se incrementaran automáticamente un 10% el 01 de enero de cada año.

Artículo 9°—Ampliaciones temporales o permanentes:

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Se podrán realizar ampliaciones temporales o permanentes al Fondo de Caja Chica, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 10°—Control y responsabilidad de la caja chica: El manejo de la caja chica estará a cargo del Tesorero Municipal, quien es responsable de su correcto funcionamiento, todo egreso debe de estar autorizado por el Alcalde Municipal.

- a) El control y la supervisión del funcionario encargado de la Caja Chica, estará bajo la responsabilidad del Alcalde o a quien delegue este, quien puede realizar arqueos programados, aleatorios o redundantes, para comprobar su integridad. El encargado de la Caja podrá recibir devoluciones de dinero únicamente en efectivo.
- b) De constatarse por medio de la realización de un arqueo que existe un faltante, el encargado de la Caja deberá reintegrarlo de inmediato de su propio peculio. En el evento de que se produjere un sobrante, deberá ser depositado en las cuentas generales de la Municipalidad.
- c) El funcionario que revisa las liquidaciones del fondo deberá ser diferente del que efectúa su registro contable.

Artículo 11. —Arqueos: El monto de caja chica estará sujeto a arqueos realizar arqueos programados, aleatorios o redundantes a cargo de la Auditoría Interna y cualquier otro órgano externo facultado para ello. Estos arqueos deberán hacerse en presencia del custodio y para tal fin se dispondrá de un formulario que será firmado por el custodio y el revisor, con evidencia de la acción.

Artículo 12. – Al finalizar las operaciones diarias, los días viernes de cada semana el encargado de la caja chica deberá efectuar un arqueo del fondo, para lo cual utilizará el formulario de arqueos de caja chica y deberá dejarse evidencia de esta operación en el archivo

consecutivo de los formularios. La Administración Municipal verificará estos arqueos periódicamente.

Artículo 13.-Se procederá a realizar arqueos al fondo fijo de caja chica, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.

Artículo 14-Si realizado el arqueo, se determinara un faltante de dinero, éste deberá reponerse de inmediato al fondo fijo y si fuera un sobrante de dinero deberá depositarse a la cuenta general de la Municipalidad de Turrubares una vez concluido el arqueo.

Artículo 15 -Si por caso fortuito o fuerza mayor el encargado del fondo se ausente de su puesto y siendo necesario la utilización del fondo, se realizará un arqueo en presencia del tesorero municipal o a quien él designe y dos testigos, haciendo constar mediante un documento firmado, el contenido del mismo.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 16.—Prohibiciones: Queda prohibido efectuar las siguientes actividades con el fondo de caja chica:

- a) El cambio de cheques de cualquier índole, ni usarse para fines distintos para el que fue creado, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por Ley y este Reglamento.

- c) Por ningún motivo se aceptará el fraccionamiento de compras, tal y como lo señala el artículo 37 de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento.

- d) Guardar documentos, efectivo o cheques particulares en el lugar destinado para la caja chica.

- e) Mezclar este fondo con los de otro tipo de actividad.

- f) Efectuar pagos no contemplados en este Reglamento, o hacer sustracciones del efectivo.

Artículo 17. —Traslado del manejo del fondo: Los traslados del fondo de caja chica de un encargado a otro quedarán respaldados por un previo arqueo del fondo, debidamente firmado por ambos funcionarios y con el Visto Bueno del Alcalde Municipal.

Artículo 18.—En lo relativo a activos fijos sujetos a depreciación, debe procederse a incluir en el inventario por lo que cada Unidad deberá comunicar a Proveeduría para que esta selle la factura correspondiente y proceda a actualizar el registro.

CAPÍTULO II

Políticas y procedimientos de operación de la caja chica

Artículo 19.—Asignación de recursos: Los recursos asignados al Fondo de Caja Chica se manejarán por medio una caja en efectivo.

Artículo 20.—Contenido Presupuestario: Toda erogación de caja chica deberá ser respaldada previamente por la respectiva reserva presupuestaria.

Artículo 21.—Adelantos: Todo desembolso de caja chica, deberá solicitarse con anticipación a la erogación y estar debidamente autorizado en el formulario respectivo "Comprobante de Adelanto de Vale Provisional" y respaldada por el documento de egreso de caja chica. El mismo estará en poder del encargado del fondo, el cual deberá mantener un registro actualizado de los adelantos entregados, de forma tal que se pueda mantener un control de los mismos.

Artículo 22.—Vigencia del adelanto: Deberá ser liquidado como máximo en los siguientes tres días hábiles, a partir de la fecha de su emisión. En caso de que al finalizar este lapso no se haya realizado la compra, se deberá proceder a liquidar el vale provisional, devolver el monto solicitado e iniciar nuevamente el proceso si es necesario. Si

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

transcurrido este período de tiempo el vale provisional no ha sido liquidado, se procederá a informar a la Alcaldía Municipal, para que ésta tome las medidas que estime convenientes.

Artículo 23.—Adelantos de viáticos: Los adelantos de viáticos pagados por caja chica, se registrarán en sus montos por lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República. Los mismos deben solicitarse con un día de anticipación al viaje, según las tarifas establecidas. Este documento tendrá la misma validez de un “Vale Provisional de Caja Chica” y deberá ser liquidado como máximo 5 días hábiles posteriores a la finalización de la gira. Este formulario de adelanto, estará bajo la custodia del encargado del fondo, el cual deberá mantener un registro actualizado de los adelantos entregados, de forma tal que se pueda llevar un control de los mismos.

Artículo 24.—Liquidación del vale provisional o Comprobante de adelanto : Realizada la compra se procede a la liquidación del “Vale Provisional de Caja Chica” en donde se especificará el monto exacto del gasto y el detalle de la compra, así como su clasificación de acuerdo a los códigos contables y presupuestarios establecidos. Dicho documento deberá ser firmado por el Coordinador de la Unidad Solicitante y el funcionario encargado del fondo de caja chica.

Artículo 25.—Liquidación de adelantos de viáticos: Las liquidaciones de adelantos de viáticos pagados por caja chica, se registrarán por lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República. No se cancelarán por caja chica aquellas liquidaciones de viáticos que no cuenten con su respectivo formulario de adelanto, previamente presentado, salvo situaciones expresamente autorizadas por la Alcaldía Municipal.

Artículo 26. —Comprobantes o Justificantes de pago: Los documentos que justifican el pago, deben expedirse con las siguientes características:

- a) Ser originales.
- b) Deben contener la información que, para efectos tributarios, exige la Dirección General de la Tributación, en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 14082-H del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas.
- c) Deben estar emitidos a nombre de la Municipalidad de Turrubares.
- d) Especificar claramente la fecha, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha de emisión del adelanto.
- e) El número de cédula de la persona física o jurídica que suministra el bien o servicio.
- g) No presentar alteraciones, tachaduras, roturas o borrones, que hagan dudar de su legitimidad o induzcan a error.
- h) Venir firmados al reverso por el solicitante del vale provisional de caja chica, como requisito de comprobación de la adquisición del bien o servicio.

Artículo 27. —Comprobantes por un monto mayor a la suma adelantada: Si los comprobantes de compra totalizan un monto mayor a la suma adelantada, solo en casos de excepción a falta de reglamentación, directriz o autorización del superior jerárquico, el solicitante podrá adjuntar una justificación del motivo del excedente en la compra y del medio de pago utilizado para cancelar la diferencia, así como la debida constancia de que existe contenido presupuestario, para cancelar el excedente. Esta justificación deberá contener un visto bueno del superior inmediato y el excedente en la compra no podrá sobrepasar el monto máximo establecido para adelantos de caja chica.

Artículo 28.—Devolución y solicitud de comprobantes: Si durante la revisión de las facturas, comprobantes o justificantes del egreso de caja chica, el encargado del fondo determina que

estos documentos no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento, procederá a devolverlos al funcionario que solicitó el adelanto y se requerirá la presentación de comprobantes que cumplan con los requisitos establecidos, para lo que el funcionario tendrá un plazo de 5 días hábiles. Transcurrido este lapso el solicitante deberá

proceder con la devolución del monto adelantado y exigir la anulación del vale provisional; o registrar el monto de la diferencia para ser aplicado en la siguiente liquidación.

CAPÍTULO III

Reintegros de caja chica

Artículo 29. —Solicitud de reintegro: Cuando el monto del fondo se haya agotado en un 50%, el funcionario encargado hará la Solicitud de Reintegro de lo gastado, de tal manera que las compras por caja chica no se interrumpan por falta de efectivo. Dicha solicitud deberá ir respaldada de las facturas originales de los pagos efectuados.

Artículo 30. —Autorización del reintegro: Para la reposición del fondo de caja chica se utilizará el formato denominado: “Liquidación de Caja Chica”, en donde se agrupará el gasto por centros de costo y por subpartidas presupuestarias, así mismo se adjuntarán los respectivos justificantes. Dicha liquidación deberá ser revisada por el Alcalde Municipal o a quien delegue este, quien girará instrucciones para que se confeccione el cheque, una vez que ésta haya cumplido con los requisitos de liquidación de caja chica.

Artículo 31. —Emisión de cheques: Los cheques que se emitan por los reembolsos de caja chica deben hacerse a nombre del funcionario encargado del fondo.

Artículo 32.—Casos no previstos: Los casos no previstos en este Reglamento se resolverán de acuerdo con la Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, Ley 7794 del 18 de mayo 1998 Código Municipal, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”, Resolución R-DC-92-2009 del 19 de noviembre del 2009

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

“Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”, Ley 7494 del 02 de mayo de 1995 “Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 33. —Se deroga el reglamento de caja chica de la Municipalidad de Turrubares, publicado en La Gaceta N° 64 del 05 de abril del 1999.

Artículo 34. —Rige a partir de su publicación.

Dado en la Municipalidad de Turrubares.—San José,.....a los días del mes del dos dieciséis .

Giovanni Madrigal Ramírez.—Alcalde Municipal de Turrubares—1 vez.-

Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Artículo No.6. Considerando: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Barro de Turrubares. Director MSc. Ronald Fallas Valverde. Por lo tanto los regidores firmantes, acogemos la moción presentada, recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y que se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: A solicitud del MSc. Ronald Fallas Valverde Director Escuela El Barro de Turrubares, aprobar el nombramiento de Dicha Junta a saber : Sres. Carlos Agüero Elizondo cédula No.1-638-654, Marlen Rojas Vargas cédula 2-433-422, Nuria Prado Arias cédula 2-0778-0409, Maribel Guerrero Barboza cédula 1-901-814, Cesia Venegas Jiménez cédula 2-574-553. Rige a partir del 12 de febrero del 2017.Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, José Luis González Agüero, Ana Arias Jiménez. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobada.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas.

PRESIDENTE

SECRETARIA